

<b>Nombre de la entidad</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>Fecha de publicación inicial</b>	25/11/2024
<b>Fecha de publicación final</b>	25/12/2024
<b>Fecha de ultima actualización</b>	27/12/2024

**Información de los proyectos a reglamentar**

Nombre	Dependencia técnica	Cargo responsable técnico	Entidades participantes	Entidades firmantes	Competencia legal	Tema un objeto	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de iniciativa	Fecha aprox. consulta pública	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MyPIMES?	¿Crea, modifica o elimina un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de Sí ¿Cuál es la razón principal para su derogación?	¿Requiere firma del presidente?
Creación GIT Consejo de Derechos Humanos	DIRECCION DERECHOS HUMANOS Y DIH-GIT ATENCIÓN A INSTANCIAS INTERNACIONALES	COORDINADORA GIT ATENCIÓN A INSTANCIAS INTERNACIONALES DE DDHH Y DIH	Ministerio de Relaciones Exteriores;	Ministerio de Relaciones Exteriores;	ART. 208 Constitución Política, literal a) art. 61 y art. 115 de la ley 489 de 1998, numerales 14 y 17 del art. 7 del Decreto 869 de 2016	ATENCIÓN DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU DEL QUE COLOMBIA SERÁ MIEMBRO A PARTIR DE ENERO DE 2025	Resolución 0967 del 6 de febrero de 2024	Resolución	Política sectorial	14/11/2025	No	No	No	No		No
Por medio del cual se reglamenta el procedimiento para la determinación de la condición de refugiado.	GIT Determinación de la Condición de Refugiado	Coordinadora del GIT Determinación de la Condición de Refugiado	Ministerio de Relaciones Exteriores;	Ministerio de Relaciones Exteriores;	Los numerales 2 y 11 de la Constitución Política de Colombia. Ley 2136 de 2021, artículo 62 y 63	Un nuevo reglamento para determinar la condición de refugiado en armonía con la nueva estructura del ministerio que pueda tramitar de una manera eficiente y con mayor celeridad las solicitudes que se admiten dentro del marco del debido proceso.	Reglamentará el nuevo decreto que deroga el Decreto 2840 de 2013 y con ello la modificación del título 3.º del Decreto Único Reglamentario 1067 de 2015.	Resolución	Iniciativa propia	15/5/2025	No	No	Sí	No		No
Por la cual se establecen disposiciones sobre exención de visas para actividades de corta estancia, visas en tránsito, se dictan otras disposiciones en materia migratoria y se derogan las Resoluciones 5488 de 2022, 3717 de 2023 y 9315 de 2024.	Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano - GIT Visas e Inmigración	Director de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano	Ministerio de Relaciones Exteriores; Unidad Administrativa Especial Migración Colombia;	Ministerio de Relaciones Exteriores; Unidad Administrativa Especial Migración Colombia;	Artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Artículo 59 de la Ley 2136 de 2021, el artículo 2.2.1.11.4 del Decreto 1067 de 2015, el numeral 17 del artículo 7º del Decreto 869 de 2016,	Por la cual se establecen disposiciones sobre exención de visas, visas en tránsito y se dictan otras disposiciones en materia migratoria y se derogan las Resoluciones 5488 de 2022, 3717 de 2023 y 9315 de 2024	Resoluciones 5488 de 2022, 3717 de 2023 y 9315 de 2024	Resolución	Iniciativa propia	11/9/2025	No	No	No	No		No
Por la cual se dictan disposiciones en materia de visas y se derogan las Resoluciones 2231 de 2021, 5477 del 22 de julio de 2022, 9315 y 9316 del 27 de septiembre de 2024.	Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano - GIT Visas e Inmigración	Director de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano	Ministerio de Relaciones Exteriores;	Ministerio de Relaciones Exteriores;	Artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Artículo 59 de la Ley 2136 de 2021, el artículo 2.2.1.11.4 del Decreto 1067 de 2015, el numeral 17 del artículo 7º del Decreto 869 de 2016,	Se dictan disposiciones en materia de visas y se derogan las Resoluciones 2231 de 2021, 5477 del 22 de julio de 2022, 9315 y 9316 del 27 de septiembre de 2024.	Resoluciones 2231 de 2021, 5477 del 22 de julio de 2022, 9315 y 9316 del 27 de septiembre de 2024	Resolución	Iniciativa propia	19/9/2025	No	No	Sí	No		No
Por la cual se modifica la Resolución 10452 de 2023	Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano - GIT Visas e Inmigración	Director de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano	Ministerio de Relaciones Exteriores;	Ministerio de Relaciones Exteriores;	Artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Artículo 59 de la Ley 2136 de 2021, el artículo 2.2.1.11.4 del Decreto 1067 de 2015, el numeral 17 del artículo 7º del Decreto 869 de 2016,	Se modifica la Resolución 10452 de 2023 respecto de la tarifa de la Visa V - Visitante Especial	Resolución 10452 de 2023	Resolución	Iniciativa propia	23/10/2025	No	No	No	No		No
Norma 1735315991492																
Por la cual se reglamentan los cursos de capacitación y el examen de idoneidad profesional para los ascensos en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en el año 2025	Grupo Interno de Trabajo de Formación y Capacitación Diplomática y Consular de la Carrera Diplomática y Consular en el año 2025	Directora de la Academia Diplomática / Coordinadora GIT	Ministerio de Relaciones Exteriores;	Ministerio de Relaciones Exteriores;	n/a	Los cursos de capacitación y el examen de idoneidad profesional son parte del proceso de ascenso de los funcionarios inscritos en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en función del mérito, la experiencia y la capacidad, es por ello que anualmente se reglamenta los cursos y el examen para cumplir uno de los requisitos de ascenso de los funcionarios de carrera diplomática y consular.	El artículo 28 del Decreto Ley 274 de 2000, el curso de capacitación para el ascenso dentro de la Carrera Diplomática y Consular será programado anualmente por el Consejo Académico de la Academia Diplomática para cada categoría dentro del escalafón de la Carrera, los cuales podrán ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia, a las que hubiere lugar según las circunstancias.  Asimismo, el literal "d." del artículo 29 del Decreto Ley 274 de 2000, establece que mediante resolución ministerial se determinarán los temas, la clase de prueba o pruebas, la metodología, el procedimiento, la práctica y la calificación del examen de idoneidad, entre otros aspectos.  Los literales "f." y "g." del artículo 76 del Decreto-Ley 274 de 2000, establecen entre las funciones del Consejo Académico de la Academia Diplomática, como órgano de apoyo de la Carrera Diplomática y Consular; "elaborar la propuesta relacionada con el	Resolución	Ley	1/3/2025	No	No	No	No		No

Nombre	Dependencia técnica	Cargo responsable técnico	Entidades participantes	Entidades firmantes	Competencia legal	Tema un objeto	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de iniciativa	Fecha aprox. consulta pública	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MyPIMES?	¿Crea, modifica o elimina un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de Sí ¿Cuál es la razón principal para su derogación?	¿Requiere firma del presidente?	
							contenido, la metodología, el procedimiento y la práctica del Examen de Idoneidad de que trata el artículo 29 de este Decreto" y "fijar las políticas que permitan programar y desarrollar los cursos de capacitación de que trata el Artículo 28 de este Decreto".  Finalmente, el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 869 de 2016, establece como función de la Dirección de la Academia Diplomática, ejecutar los cursos de capacitación y el examen de idoneidad profesional para ascensos. Así mismo, orientar la preparación y actualización de los cursos de capacitación, actualización y demás programas de estudio, de conformidad con lo previsto en las disposiciones que regulan el Servicio Exterior y la Carrera Diplomática y Consular.										
Por la cual se reglamenta la planeación, asignación y ejecución de recursos, así como la rendición de cuentas de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República de Colombia en el Exterior, se deroga la Resolución 1134 de 2022 y se dictan otras disposiciones	Dirección Administrativa y Financiera	Directora Administrativa y Financiera	Ministerio de Relaciones Exteriores;	Ministerio de Relaciones Exteriores;	Literal a del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 y el numeral 17 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016	Se adoptan las medidas para la rendición de cuentas de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República de Colombia en el Exterior.	Deroga la Resolución 1134 de 2022	Resolución	Iniciativa propia	1/6/2025	No	No	No	No		No	
Por medio de la cual se establece el contenido del Curso de Capacitación Diplomática y Consular que impartirá la Academia Diplomática en el año 2025	Grupo Interno de Trabajo de Formación y Capacitación Diplomática y Consular de la Dirección de la Academia Diplomática	Directora de la Academia Diplomática / Coordinadora GIT	Ministerio de Relaciones Exteriores;	Ministerio de Relaciones Exteriores;	n/a	Reglamentar el Curso de Capacitación Diplomática y Consular, cuyo objeto es efectuar una nivelación profesional de los estudiantes, debido a la diversidad de profesiones de éstos, comprendiendo en el programa de estudios, materias sobre diferentes temáticas, que capacitarán a los estudiantes que resulten seleccionados para ser nombrados en periodo de prueba por el término de un (1) año, como terceros secretarios.	El artículo 22 del Decreto-Ley 274 de 2000, establece que el contenido de los cursos de capacitación será el que se determine mediante Resolución Ministerial, con base en las propuestas que formule el Consejo Académico de la Academia Diplomática; y el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 869 de 2016, establece como función de la Dirección de la Academia Diplomática preparar y actualizar periódicamente los cursos de formación, capacitación, actualización y demás programas de estudio de la Academia Diplomática, de conformidad con lo previsto en las disposiciones que regulan el Servicio Exterior y la Carrera Diplomática y Consular y con los intereses y prioridades de la política exterior de Colombia.	Resolución	Ley	1/3/2025	No	No	No	No		No	
Por la cual se reglamentan las actividades de actualización para Embajadores de Carrera Diplomática y Consular	Grupo Interno de Trabajo de Formación y Capacitación Diplomática y Consular de la Dirección de la Academia Diplomática	Directora de la Academia Diplomática / Coordinadora GIT	Ministerio de Relaciones Exteriores;	Ministerio de Relaciones Exteriores;	n/a	Cumplir con el artículo 33 del Decreto Ley 274 de 2000	Los funcionarios pertenecientes a la Carrera Diplomática y Consular que se encuentren en la categoría de Embajador, deberán realizar cada cuatro años una actividad de actualización para Embajadores de acuerdo con lo que se determine mediante Resolución Ministerial.	Resolución	Ley	1/3/2025	No	No	No	No		No	
"POR LA CUAL SE CONVOCA AL CONCURSO DE INGRESO A LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR PARA EL AÑO 2027".	GIT DIVULGACIÓN Y SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR	DIRECCIÓN DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA/ GIT DIVULGACIÓN Y SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR	Ministerio de Relaciones Exteriores;	Ministerio de Relaciones Exteriores;	Art 208 C.P. Numeral 3º Art. 59 Ley 489/1998 Literal A Art. 61 Ley 489/1998 Numeral 17º Art. 7 D. 869/2016 Números 1º y 2º Art. 10 D. 869/2016	CONCURSO DE INGRESO A LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR PARA EL AÑO 2027	Decreto Ley 274/2000	Resolución	Ley	1/3/2025	No	No	Sí	No		No	
Por la cual se adiciona la Resolución 5477 de 2022 y se crea la visa V – VISITANTE ESPECIAL	Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano - GIT Visas e Inmigración	Director de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano	Ministerio de Relaciones Exteriores;	Ministerio de Relaciones Exteriores;	Artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.1.11.4 del Decreto 1067 de 2015, el numeral 17 del artículo 7º del Decreto 869 de 2016,	Adición del artículo 57 A a la Resolución 5477 de 2022 y creación de la visa V – Visitante Especial	Modificación del artículo 22 y adición del artículo 57 A a la Resolución 5477 de 2022	Resolución	Iniciativa propia	26/9/2025	No	No	Sí	No		No	
Por la cual se reglamenta la planeación, asignación y ejecución de recursos así como la rendición de cuenta de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República de Colombia en el exterior, se deroga la Resolución 1134 de 2022 y se editan otras disposiciones.	Dirección Administrativa y Financiera	Directora Administrativa y Financiera	Ministerio de Relaciones Exteriores;	Ministerio de Relaciones Exteriores;	Literal A del artículo 61 de la ley 489 de 1998 y el numeral 17 del artículo 7 del Decreto 869 del 2016.	Se adoptan las medidas para la rendición de cuentas de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República de Colombia en el exterior.	Deroga la resolución 1134 de 2022	Resolución	Iniciativa propia	1/4/2025	No	No	No	No		No	

